



Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DIVISORIO (DIVISIÓN MATERIAL DE COSA COMÚN) INSTAURADO POR MARCO AURELIO SÁNCHEZ CARDONA CONTRA NIEVES ESTEBES RIVERA CUELLAR RADICACIÓN No.2021-00165-00.-

Teniendo en cuenta que la parte demandada no formuló excepciones de fondo pero se opuso a la pretensión divisoria incoada en el libelo genitor, se procede a señalar **el día 22 de noviembre de 2021 a las 2:30 p.m.**, para llevar a cabo audiencia inicial conforme a lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y apoderados que la asistencia a la audiencia es de carácter obligatorio y si fuere el caso, podrían hacer uso de la sustitución del poder, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual, plataforma Lifezise, las partes y los apoderados judiciales deberán actualizar los correos electrónicos y sus números telefónicos, dicha información deberá acreditarse con antelación a la fecha de la audiencia, al correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
18368e881c1630df1f017434820715c7f3267a80eb953d51a262155c335b72
64

Documento generado en 21/10/2021 06:54:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>